

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26140233

Cve. Crédito 5326400214

Expediente 2, 3, 4

R.F.C. AARI860728FH2

102102



NOMBRE: ALVARADO RODRIGUEZ IVAN
DOMICILIO: AV. LAS HACIENDAS No. 495 / FRACC. LA HACIENDA I RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0192/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 56 minutos, del día 23 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 04/03/2021, toda vez que el contribuyente ALVARADO RODRIGUEZ IVAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ALVARADO RODRIGUEZ IVAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodriguez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle AVENIDA LAS HACIENDAS No 495, COLONIA LA HACIENDA, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Requerimiento de Pago de Saldo Insoluto, de fecha 17 de febrero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326400214; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número cuatrocientos noventa y cinco; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa color melón con mosaico gris, teja en el techo, barandal color negro, protecciones en dos ventanas, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE 40N8B4 y que se encuentra entre las calles Manuel Acuña y calle sierra madre, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 04 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 13 horas y 40 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndolo una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Sandra Méndez y quien no le presentó alguna identificación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALVARADO RODRIGUEZ IVAN dicha persona le comenta que no conoce al contribuyente y que ahí vive la familia Serrano Méndez, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 05 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 11 horas y 15 minutos, procedió a tocar la puerta atendiéndola una persona del sexo femenino quien dice llamarse Sandra Méndez y no le presentó alguna identificación; y tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo femenino, de aproximadamente 55 años, de complexión robusta, tez morena, cabello corto y chino; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ALVARADO RODRIGUEZ IVAN; dicha persona le comenta que no lo conoce que ella y su familia de apellido Serrano Méndez tiene viviendo ahí desde hace muchos años; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/03/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 05/03/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

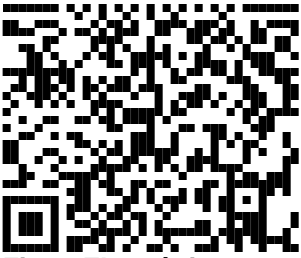
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 04/03/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ALVARADO RODRIGUEZ IVAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.





Firma Electrónica

CEiX/ADs7yDMF8eFODBQB9WLF5hPBxIC6o1etysiqLIRbWNR7yBtlmLPA87jr5QCa1YC+sKI2Nz4fZDFEYkeOsh4AuOis/qhPSFJQ8alw
BcxsCHVt1XB1XISADClvdYVuKdkL7//U89i0JSY/F86VQfgt3bGXO3kcRH8JAKED2EDCKg6+8mJznaNnUgeQ1i68fR/XwTGv1wu5aJsS
lknYZ70WoJS9LG18BjANstawbjd/723oTyuMcyzNZ14adn6nvDQUO43/X6ktymWnKzo0cl2MKgeCZnpfSFpHv5AOkbIWdmyRakeK/R/yz
CKDDOIrvUuUkMS1sjnfd6wOrJQ==

Cadena Original

|5326400214|3|0|Mar 23 2021 2:27PM|ALEFRA/0192/2021|26|AARI860728FH2|ALVARADO RODRIGUEZ IVAN|

